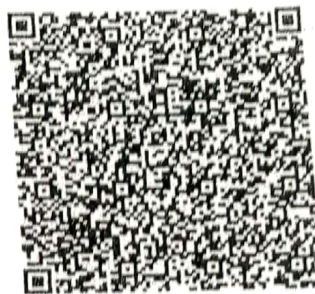


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DIA
2021-10-29

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2021-10-30

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-10-29

No. DE PÓLIZA 173002400	PLACA No. UBL44F	CLASE VEHICULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 98	MODELO 2022
PASAJEROS 2	MARCA HERO	LINEA VEHICULO ECO 100	CARROCERIA SIN CARROCERIA		
No. MOTOR HA11EEM9C00053	No. CHASIS o No. SERIE 9G5HA0324NVMG0127	No. VIN 9G5HA0324NVMG0127	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR PEREZ SIERRA, MARIANGEL HIGGINS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3233653986	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1046694168	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1333	CÓD. SUCURBAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 9309302	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN ARMENIA	
TARIFA 110	PRIMA SOAT \$ 245300	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 122650	TASA RUNT \$ 1900		
TOTAL A PAGAR \$ 369850					

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA

800

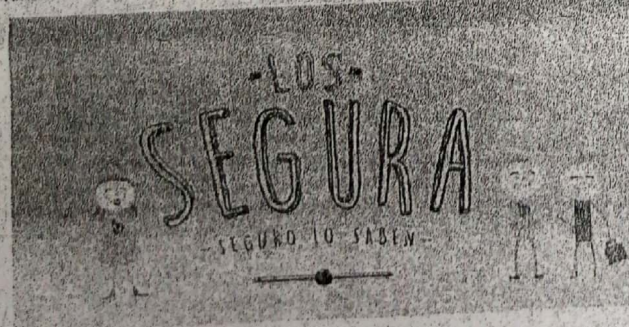
180

750

10

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LÍNEAS DE ATENCIÓN



Bogotá
307 7050



Línea nacional
01 8000 113390

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie a la Superintendencia Nacional de Salud.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencia y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguro únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.